



Municipalidad
Provincial de Tacna

06ACY 60
10.1181

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

002 - 2026
No.....GM-MPT

Tacna, 05 ENE. 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°20-2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 013-92-INAP-DNP, se aprobó el **Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP**, referido al *Desplazamiento de Personal*, el cual regula el desplazamiento de los servidores y funcionarios de la Administración Pública conforme a lo dispuesto en el **Decreto Supremo N.º 005-90-PCM**; y que, en su **Capítulo III: Disposiciones Específicas, Sección 3.6: Encargo, Subsección 3.6.1**, precisa que: "Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. (...)".

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, por razones de interés institucional y necesidad del servicio, mediante la Resolución de Gerencia Municipal No.456-2025-GM de fecha 03 de Diciembre del 2025 se encargó el puesto de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Tacna al Ing. LUIS SANTIAGO JULIO TRABUCCO VIZCARRA, servidor público permanente sujeto al régimen laboral del D. Leg. No.276. En estricta observancia de la norma precitada y su reglamento, aprobado mediante D.S. N.º 005-90-PCM, así como de los alcances del Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y, de conformidad a la norma citada, resulta necesario continuar con la encargatura determinada por lo que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Que estando a la expuesta de conformidad a la Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución Directoral No.013-92-INAP-DNP que aprobó el **Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP** y las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía No.077-2023-MPT, con los vistos buenos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2026 el puesto de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Tacna al Ing. **Luis Santiago Julio Trabucco Vizcarra**, servidor público sujeto al D.Leg.276 y su Reglamento aprobado por el D.S.005-90-PCM.

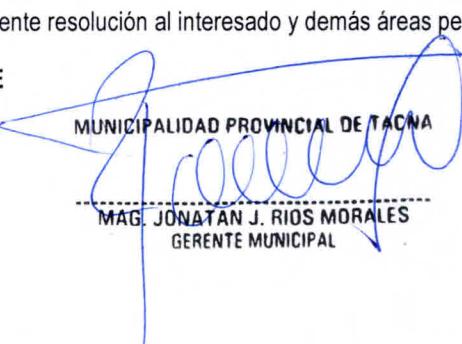
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese con la presente resolución al interesado y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c: OACYD
OGGRH
Archivo.

/JRM


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL